

Expediente: 12413/24
Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ FIDEDIGNOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231179853 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
900000000000 - Fidedignos S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12413/24



H108022638106

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ FIDEDIGNOS S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 12413/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 25 de marzo de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4005	\$2000	
-------------------------------------	---------	--------	--

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30011	\$3300	
---	----------	--------	--

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$ 1401	\$140	
--	---------	-------	--

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)		\$1143,99	
---	--	-----------	--

Total		\$6583,99	
-------	--	-----------	--

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$6583,99 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. GML

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.